

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

464 *ORDEN 53/2009, de 5 de febrero, por la que se resuelve la Orden 599/2008, de 19 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre de 2008), por la que se convocaba un puesto de trabajo, mediante el sistema de Libre Designación, en esta Consejería.*

Aprobada mediante Orden 599/2008, de 19 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre de 2008), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

Considerando que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Emitido el informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario propuesto por la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 2009.—El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 3319/2004, de 30 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 2005), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Puesto adjudicado

Consejería Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Dirección General Servicios Jurídicos. Subdirección General de lo Contencioso.

Puesto de trabajo: 35459.

Denominación: Subdirector General de lo Contencioso.

Grupo: A.

NCD: 30.

C. específico: 26.524,44.

Adjudicatario

Cód. identificación: 4583091L0.

Apellidos y nombre: Domínguez Castro, José.

(03/4.318/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

465 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la composición definitiva de integrantes de la lista de espera del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 686/2006, de 17 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, que fueron resueltas por Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de septiembre).

Mediante la Resolución de 22 de septiembre de 2008, de esta Dirección General (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de octubre), se aprobó e hizo pública la lista de espera provisional a efectos de la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, y se requirió documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos contemplados en la base segunda de la convocatoria, a los primeros 50 aspirantes a integrarse en la mencionada lista, y posteriormente, por Resolución de 20 de noviembre de 2008, de esta Dirección General (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre, corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de diciembre de 2008), se aprobó la composición definitiva parcial formada por un total de 34 aspirantes que presentaron, en el plazo y forma establecidos, la documentación requerida; todo ello, según lo preceptuado en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 19 de abril).

En esta última Resolución, procedió a realizarse una ampliación de la lista provisional hasta alcanzar la totalidad de la misma, en virtud de la base decimotercera de la propia convocatoria de pruebas selectivas, por la que se establece que en el supuesto de agotarse la lista de espera aprobada, y siempre que existan candidatos que habiendo alcanzado la calificación mínima de 4 puntos en el primer ejercicio no se hayan integrado en la lista anterior, la Dirección General de Función Pública podrá ampliar dicha lista con el número de candidatos que resulte conveniente en función de las necesidades del servicio.

Por todo ello, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar y publicar la composición definitiva de integrantes de la lista provisional aprobada por Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre), para la cobertura de puestos vacantes por funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por la Orden 686/2006, de 17 de marzo, de la Consejería de Presidencia, y que se relaciona en el Anexo I.

Segundo

El órgano gestor de la lista de espera, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, será la

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda, a la que deberán dirigirse las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías o Gerencias de los Organismos Autónomos que precisen personal.

Tercero

Se declara decaídos en el derecho a formar parte de la lista de espera definitiva a aquellos aspirantes que en el plazo establecido a tal efecto en la Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre), no han presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Cuarto

La lista de espera relacionada en el Anexo 1 entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 30 de enero de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO I

LISTA DE ESPERA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Número	Apellidos y nombre	DNI	Primer ejercicio
35	Martín Ochotorena, Ana Gloria	16800220-P	4,22
36	Benítez Barrio, Eva	11813440-L	4,08
37	García Fernández, María Olga	02233514-F	4,08

(03/4.261/09)

Consejería de Economía y Hacienda

466 *ORDEN de 4 de febrero de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Orden de 1 de diciembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre).*

Mediante Orden de 1 de diciembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre), fue aprobada convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de la citada norma y emitido informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto adjudicado

Organismo Autónomo Agencia Financiera de Madrid.

Puesto de trabajo: 50346.

Denominación: Secretaria/o de Dirección.

Grupo: C/D.

NCD: 16.

C. específico: 9.240,60.

Adjudicataria

Cód. identificación: 50815163K0.

Apellidos y nombre: Hernán Otero, Rosa.

Puesto liberado

Consejería de Educación. Viceconsejería de Organización Educativa. Dirección General de Recursos Humanos.

Puesto de trabajo: 41642.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo: D.

NCD: 12.

C. específico: 5.705,52.

(03/4.544/09)

Consejería de Educación

467 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 2 de enero de 2009, por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Dolores Pradana Izquierdo.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia, por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Dolores Pradana Izquierdo. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.